



Un llamado a

la integridad judicial

## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

La Comisión Nacional Pro-Valores Cínicos y Morales de Panamá, organización sin fines de lucro creada en la década de 1980 con el propósito de rescatar e inculcar la práctica de valores en todos los estratos y poderes de nuestra sociedad, expresa su profunda preocupación por las recientes articulaciones del pleno de la Corte Suprema de Justicia en materia de compensaciones especiales por retiro. Los miembros de la junta directiva de esta organización, que agrupa a los principales Clubes Cínicos del país y mantiene como norte el fortalecimiento de los valores cínicos, éticos y morales en nuestra sociedad panameña, consideramos imperativo manifestarnos ante situaciones que comprometen la confianza ciudadana en nuestras instituciones fundamentales.

Percibimos que el Acuerdo N°407 del 18 de julio de 2024, que establece un fondo de compensación por retiro para jueces y magistrados, representó una decisión que contraviene los principios básicos de equidad, transparencia y responsabilidad fiscal que debe caracterizar a toda gestión pública. Más grave aún resultó el contexto de celeridad y complejidad social en que esta medida se adoptó a pocos meses de un anterior auto aumento salarial sustancial, tristemente evidenciando una desconexión alarmante con la realidad nacional por parte de quienes tienen la responsabilidad de impartir justicia, funcionarios que deben servir con honor e integridad.

Como referente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su análisis sobre la conducta judicial versa que, "más que ninguna otra rama del gobierno, el poder judicial se erige sobre los cimientos de la confianza pública". Los jueces no dirigen ejércitos ni controlan presupuestos; su autoridad emana exclusivamente de la legitimidad que les otorga la fe ciudadana en su competencia, independencia e integridad. Cuando los magistrados utilizan su posición para otorgarse beneficios económicos extraordinarios, socavan precisamente esa confianza que constituye el fundamento mismo del Estado de derecho. El solo indicio de falta de conducta judicial, como señala el experto David J. Sachar, "deshace el tejido de lo que es necesario para un poder judicial funcional: ciudadanos que crean que sus jueces son justos e imparciales".

Por tanto, exhortamos a la Corte Suprema a meditar sobre el impacto de sus futuras actuaciones, no solo con respecto a los salarios y jubilaciones, sino también sobre las decisiones en función de la percepción pública sobre la integridad judicial; instamos a la Asamblea Nacional a ejercer su función de control y crear marcos normativos que prevengan futuros abusos en el manejo de los recursos públicos destinados al Órgano Judicial; y como ciudadanos, reiteramos que ningún funcionario público, sin importar su rango o investidura, puede estar por encima de los principios de austeridad, transparencia y servicio público que deben regir en toda democracia. Sigamos luchando por el cultivo y la práctica cotidiana de los valores cívicos, éticos y morales para construir un Panamá próspero, justo y solidario.

Panamá, 14 de agosto de 2025.